

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN QUE VAYAN A ALBERGAR LAS CLASES PRACTICAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA FORMATIVO DEL O.A.L. ESCUELA TAURINA 2019.

1. OBJETO:

Con el fin de planificar el programa formativo del O.A.L. Escuela Taurina de Diputación 2019, se abre el plazo para el que los Ayuntamientos de la provincia de Castellón puedan solicitar la celebración de una Clase Práctica, que quedará enmarcada dentro del programa formativo del Organismo para 2019.

Está regulación no supondrá impedimento alguno para que el propio Organismo pueda organizar cualquier otro festejo que considere adecuado para su actividad formativa.

Quedan excluidas de esta convocatoria las novilladas sin picadores, que tendrán una reglamentación diferenciada y que quedarán reguladas mediante contrato, convenio o iniciativa de la propia entidad, de acuerdo con las necesidades de formación detectadas y la existencia de consignación presupuestaria.

2. ENTIDADES COLABORADORAS:

Los Ayuntamientos de la provincia de Castellón que deseen albergar alguna clase práctica durante el 2019 que pueda repercutir positivamente en el plan académico de la Escuela Taurina.

3. COMPROMISOS:

El Ayuntamiento solicitante deberá cumplir los siguientes compromisos: (Anexo I)

- Declaración responsable de disponer de una plaza de toros fija o portátil homologada de acuerdo con la normativa vigente.
- Fecha de celebración: Se valorará que la fecha elegida para celebrar la Clase Práctica coincida con las Fiestas Patronales del municipio o con motivo de alguna festividad o acto con importante repercusión en el municipio. (En caso de no estar definida, indicar la fecha aproximada).
- Compromiso de colaborar económicamente en la contratación del ganado a lidiar y su transporte, que será seleccionado por la Escuela Taurina de acuerdo con sus necesidades formativas.
- Compromiso de hacerse cargo del tratamiento de las canales de las carnes.
- Compromiso de contar con banda de música y personal de plaza que asegure el correcto desarrollo del espectáculo, así como con el alguacilillo y mulillas de arrastre.

- Compromiso de contar con los servicios médicos y ambulancia reglamentarios.
- Compromiso de contar con el personal veterinario reglamentario.

Por su parte el O.A.L. Escuela Taurina asume como propios los siguientes compromisos:

- Compromiso contratar al director de lidia, subalternos y mozos de espada necesarios que aseguren el correcto funcionamiento del espectáculo.
- Compromiso de seleccionar el ganado a lidiar y colaborar económicamente en su contratación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente.
- Compromiso de disponer de las divisas y banderillas.
- Compromiso de contratar el seguro de responsabilidad civil necesario.
- La composición del cartel correrá a cargo de la Escuela Taurina, oído el interés del Ayuntamiento por la participación de algún actuante.
- Compromiso de asumir los gastos de hotel y dietas de los alumnos actuantes (ya sean alumnos de la Escuela Taurina de Castellón o que participen en calidad de intercambio)
- La cartelería del festejo será asumida por los servicios de Imprenta de la Excm. Diputación de Castellón.
- Compromiso de dar publicidad al acto en los medios de comunicación de ámbito provincial.

4. SOLICITUDES Y PLAZOS

Los Ayuntamientos interesados deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del O.A.L. Escuela Taurina de Diputación, de conformidad con el Anexo I, en un plazo de 20 días a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP.

La presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos deberá realizarse electrónicamente, de conformidad con lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del correspondiente formulario disponible en la sede del O.A.L. Escuela Taurina de Diputación de Castellón, accesible a través de la web: <http://escuelataurina.sedelectronica.es/info.0>

5. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES

Este Organismo tiene contratado el servicio para organizar 10 clases prácticas durante el año 2019, con cargo al crédito habilitado en el vigente presupuesto, reservándose el

propio Organismo 2 Clases Prácticas para celebrarse con motivo de la Feria de la Magdalena.

- 1) En caso de que las solicitudes propuestas no superen el número de las 8 actividades restantes que tiene contratadas este Organismo, estas quedarán definitivamente aceptadas y el Consejo Plenario aprobará el programa formativo del Organismo 2019.
- 2) En caso de que las solicitudes propuestas excedan el número de 8 actividades, se abrirá un proceso de selección en base a los siguientes criterios:
 1. Prevalecerá siempre el criterio de celebrar la Clase Práctica dentro de las Fiestas Patronales del municipio o con motivo de alguna festividad o acto con importante repercusión en el municipio.
 2. En igualdad de condiciones, siempre prevalecerá el criterio de celebrar clase práctica con machos a hembras.
 3. En igualdad de condiciones, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) número de ejemplares a lidiar: (12 puntos como máximo)
 - 1 res: 2 puntos
 - 2 reses: 4 puntos
 - 3 reses: 6 puntos
 - 4 reses: 8 puntos
 - 5 reses: 10 puntos
 - 6 reses: 12 puntos
 - b) Antigüedad en la celebración de festejos: (5 puntos como máximo)
 - Hasta 3 años: 1 punto
 - Hasta 5 años: 2 puntos
 - Hasta 10 años: 3 puntos
 - Hasta 15 años: 4 puntos
 - Más de 15 años: 5 puntos

Tras la pertinente selección, que será resuelta por el Consejo Plenario del O.A.L. Escuela Taurina de Diputación, se aprobará el programa formativo del Organismo 2019.

La formalización de estas actividades se realizará mediante Convenio de Colaboración con cada uno de los Ayuntamientos en el que su contenido de mínimos atenderá a los compromisos establecidos en estas bases. Los Convenios serán aprobados por el Consejo Plenario.

En el supuesto de quedar actividades sin cubrir, podría abrirse un nuevo periodo de inscripción mediante nueva convocatoria.

6. RECURSOS

Contra el acuerdo de concesión, que será definitivo en vía administrativa, cabrá, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el

órgano competente del O.A.L., o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Castellón,

El Presidente	El Secretario,
(Documento firmado digitalmente al margen)	
Javier Moliner Gargallo	Manuel Pesudo Esteve

MODELO DE SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CLASE PRÁCTICA DEL O.A.L. ESCUELA TAURINA DE DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN 2019

D. con D.N.I., en calidad de de
..... con C.I.F.

Declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos y asume los compromisos exigidos en la convocatoria del O.A.L. Escuela Taurina de Castellón para solicitar la celebración de Clases Prácticas.

Fecha y hora de celebración:

La fecha elegida queda enmarcada dentro de las Fiestas Patronales:

La fecha elegida coincide con la celebración en el municipio de:

Ganado a lidiar:

Nº ejemplares:

Antigüedad en la celebración de festejos :

Persona de contacto:

Teléfono de contacto:

e-mail de contacto:

Lugar, fecha y firma:

Fdo:.....



Cargo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL O.A.L. ESCUELA TAURINA DE DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN